

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 674 / 2013.-

ZAPALLAR, 7 de Febrero del 2013.

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Matías Ignacio Casanova Bustos, de fecha 31 de Enero de 2013.

#### DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don MATIAS IGNACIO CASANOVA BUSTOS, chileno. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en para que ejecute la prestación de
  - "PRESENTACION DE LA MURGA COLLETO ALLEGRETO EN LA SEGUNDA FERIA CULTURAL DE LA SALUD EL DIA VIERNES 8 DE FEBRERO DE 2013".
- 2° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- El presente contrato rige por el día 8 de Febrero del año 2013. 3°
- 40 En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos 2013 / Dideco / D.A. Nº 674.2013

### **DISTRIBUCION**

SECRET

- 1.-DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS 2.-
- 3.-**INTERESADO**
- 4 -OFICINA TRANSPARENCIA.
- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

F / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde